



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2024-MPS

Chimbote, 18 ABR. 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de abril de 2024, el Concejo Provincial del Santa trató la Aprobación de la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA" DE SANTA, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre normas municipales, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de las resoluciones de concejo (...)", ello concordante con el art 41° de la citada Ley modificada por la Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) y 23) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, a través del expediente administrativo N° 031364-2023 de fecha 04 de julio de 2023, el Sub Director – CEBA "Artemio del Solar Icochea" solicita la celebración de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA" DE SANTA, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA, con el objetivo de Brindar educación básica**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 020

alternativa en los niveles de Inicial e Intermedio y Avanzado que se ofertan con la finalidad de continuarlo y puedan concluirlo en el horario a acordar;

Que, mediante Carta N° 031-2023-MPS-VP/CALySG el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General remite el Dictamen N° 002-2023-VP/CALySG-MPS opinando se eleve los actuados a sesión de concejo para su debate y aprobación del pleno municipal, con el fin de otorgar las facultades al señor alcalde para la firma del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA" DE SANTA, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA;**



Que, estando a lo expuesto, el Concejo Provincial del Santa, luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **MAYORIA**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

## ACORDARON:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA" DE SANTA, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA.**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, Ing. **LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR** con DNI N° 32945775, a suscribir el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA "ARTEMIO DEL SOLAR ICOCHEA" DE SANTA, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Social, los órganos y unidades orgánicas que según funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la transcripción del presente acuerdo para su cumplimiento conforme a ley y disponer su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial del Santa.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.c.  
GM  
GDS  
Arch.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE